

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante	Blanca Rosana Zuluaga Aristizabal
Demandado	Libardo de Jesús Montoya Zuluaga
Radicado	056973184001 - 2022 – 00142 – 00
Providencia	Auto # 1065 – Resuelve Solicitud

En atención a la manifestación realizada por la togada de la demandante, informa esta agencia judicial a la togada que dentro de la solicitud elevada por la señora ZULUAGA ARISTIZABAL y la que se tramitó bajo el radicado 2019-00454 fue nombrada en amparo de pobreza.

En cumplimiento a dicho nombramiento la togada presentó la demanda de Cesación de efectos Civiles de Matrimonio Religioso, el 23 de mayo de 2022, misma que fue inadmitida por auto de la misma fecha, teniendo en cuenta que no fueron subsanados los defectos de que adolecía la misma por auto del 3 de junio de 2022 se rechazó la misma.

Por ello no es viable darle tramite a la petición de la apoderada.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 114 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 05 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26d859afbccd93376181269fff6379ea9d15b16454a7310748a5956dc2d69c8**

Documento generado en 03/08/2022 07:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>